

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, por la que se conceden subvenciones en el ámbito provincial a Entidades Locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso 2021-22 (BOJA núm. 19, de 28.1.2022).

Advertidos errores en la Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, por la que se conceden subvenciones en el ámbito provincial a Entidades Locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso 2021-22, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 1121/9 de dicha resolución. La Algaba. Municipios y centros de actuación.

Donde dice:

«IES San Isidro Labrador.»

Debe decir:

«IES Matilde Casanova.»

En la página 1121/9 de dicha resolución. Gastos. Servicio Despertador.

Donde dice:

«1 trabajador social 25 h/semana durante 9 meses.»

Debe decir:

«1 trabajador social 35 h/semana durante 9 meses.»

Contra la presente corrección, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente corrección, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.